

Supertransporte solo registrará convenios a empresas que se responsabilicen de la seguridad de los pasajeros

La entidad ha registrado más de 90 convenios entre empresas de transporte intermunicipal y transporte especial para esta temporada, previa suscripción de un acuerdo en el que la empresa que tiene la ruta garantiza las condiciones técnicas de los vehículos y las pólizas de seguros.

Bogotá, 03 de enero de 2017 –. La Superintendencia de Puertos y Transporte ha registrado 93 convenios de empresas de transporte intermunicipal de pasajeros con empresas de transporte especial, lo cual garantiza una oferta adicional de 2.597 vehículos (104.000 sillas adicionales por despacho, aproximadamente) para atender la alta demanda de pasajeros que se están movilizandando en las terminales del país.

Durante esta temporada vacacional, la entidad recibió solicitud de convenios por parte de 102 de las 527 empresas de transporte intermunicipal habilitadas (19 por ciento). No obstante, la Supertransporte negó nueve solicitudes, que corresponden –aproximadamente– a 250 vehículos, debido a que algunas empresas no reunieron los requisitos.

“Estos controles los hacemos con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, ya que algunas terminales autorizaban el despacho de vehículos (de transporte especial, urbano, etc.), sin ningún control de las autoridades de transporte y sin que nadie se responsabilizara de las condiciones técnico-mecánicas, ni de las pólizas de seguros que dan cobertura a los pasajeros en caso de accidente”, indicó el superintendente Javier Jaramillo R.

Esta práctica permitía la trasgresión de las normas, ya que ningún vehículo se puede despachar sin la planilla de viaje de las empresas que tengan la ruta autorizada, lo cual garantiza la cobertura de las pólizas de seguro.

La Supertransporte y la Procuraduría General de la Nación investigan desde hace algún tiempo denuncias interpuestas por empresas de transporte intermunicipal de pasajeros que dejaron en evidencia dicha problemática.

Jaramillo señaló que ahora se obliga a que las empresas de transporte intermunicipal con rutas autorizadas registren los convenios y se responsabilicen de la seguridad de los pasajeros, y de esta forma también se busca evitar la competencia desleal en el sector.

“Hoy, en coordinación con los gerentes operativos de las terminales y de las empresas de transporte, estamos monitoreando que se preste un servicio legal en cada una de las terminales”, agregó.

En la revisión de las solicitudes de convenios, la Supertransporte también encontró que empresas que no tenían determinadas rutas querían prestarla sin autorización y además impidió que algunas empresas abandonaran una ruta que tenían autorizada para prestar el servicio en otra, dejando sin un servicio continuo a varios corredores viales del país.